



DECRETO N° 0911
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-092-B-2023, la Ordenanza N° 14560; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de mayo de cada año se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a propuesta de la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple para concientizar a la población sobre esta enfermedad que afecta a más de dos millones de personas en el mundo;

Que la esclerosis múltiple es una enfermedad que compromete el sistema nervioso central, afectando el cerebro y la médula espinal, caracterizándose por la destrucción y pérdida de la mielina, lo que genera cicatrices (esclerosis), que se manifiestan en diversos y múltiples síntomas;

Que asimismo, es considerada una enfermedad autoinmune que no tiene cura y que se presenta entre los 18 y 35 años de edad, constituyendo la segunda causa de discapacidad en el adulto joven;

Que la Ordenanza N° 14560 estableció el día 30 de mayo de cada año como "Día de la Esclerosis Múltiple", en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple", declarado por la (MSIF) Federación Internacional de Esclerosis Múltiple en el año 2009, y se dispuso la incorporación de la referida fecha al Calendario de Fechas Municipales;

Que asimismo, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal realizará actividades para visibilizar la enfermedad de Esclerosis Múltiple e iluminará la fachada de sus edificios con el color naranja que la identifica, el día 30 de mayo de cada año;

Que tomó intervención la Secretaría de Ciudadanía, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14560;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Deporte y Deportes
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0911-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14560 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual estableció el día 30 de mayo de cada año como "Día de la Esclerosis Múltiple", en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple", declarado por la (MSIF) Federación Internacional de Esclerosis Múltiple en el año 2009.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía, y el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUJÁN
Coordinadora de Políticas y Programas
Subsecretaría de Legal y Seguridad
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.